# LA PROTECCIÓN A DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN LATINOAMÉRICA

## DESDE UNA MIRADA FEMINISTA

# LA PROTECCIÓN A DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN LATINOAMÉRICA DESDE UNA MIRADA FEMINISTA.

## RETOS Y PERSPECTIVAS DE LOS PROGRAMAS DE REUBICACIÓN TEMPORAL Y OTRAS INICIATIVAS DE PROTECCIÓN EN EL ESTADO ESPAÑOL.

**Un informe de:**

Calala Fondo de Mujeres

JASS Fortaleciendo el Poder Colectivo de las Mujeres

**En colaboración con:**

CEA(R) Euskadi Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi

Colectivo Ansur

pbi Abriendo espacios para la paz

suds Internacionalisme Solidaritat Feminismes

TAULA PER MÈXIC

**Con el apoyo de:**

Ajuntament de Barcelona

Generalitat de Catalunya

ACCD Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

**Fecha:**
Noviembre 2018

**Autoría:**
Marusia López Cruz (JASS –Asociadas por lo Justo).

**Insumos y revisión:**
Ester Domenech y Luís Pérez (Colectivo Ansur), María Palomares, Fiona Montagud, y Gabriela Castillo (Calala), Itziar Caballero (CEAR-Euskadi), Txus Blanco (Suds), Montse Carrillo (Entrepobles)

# ÍNDICE


1. INTRODUCCIÓN.....P.1

2. DEFENSORAS EN AMÉRICA LATINA: VIOLENCIA Y ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DESDE LO LOCAL.....P.6

3. PROGRAMAS DE REUBICACIÓN TEMPORAL Y OTRAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN EN EL ESTADO ESPAÑOL.....P.12

4. DESAFÍOS.....P.16

5. RECOMENDACIONES.....P.32

ANEXO I. LISTA DE PROGRAMAS DE REUBICACIÓN TEMPORAL Y OTRAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DE DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL ESTADO ESPAÑOL.....P.43

# INTRODUCCIÓN

# 1. INTRODUCCIÓN

Desde la promulgación hace 20 años de la Declaración sobre defensores y defensoras de derechos humanos de la ONU, ha venido en aumento la atención y preocupación internacional sobre el cierre del espacio democrático para la participación ciudadana y el incremento de las agresiones contra personas, organizaciones y comunidades que defienden los derechos humanos.

En el Estado español existe una amplia gama de programas y proyectos enfocados en la protección de defensores y defensoras de derechos humanos-fundamentalmente, aunque no exclusivamente- provenientes de Latinoamérica.

No obstante a este importante trabajo, la situación de violencia contra quienes levantan la voz y se organizan para defender los derechos humanos en Latinoamérica y todo el mundo lejos de mejorar se ha deteriorado. Este contexto ha motivado la necesidad de reflexionar sobre la utilidad y pertinencia de los enfoques y estrategias actuales de los programas y estrategias de protección.

El 28 de junio de 2018 se celebró en Barcelona la jornada "Los programas de reubicación temporal y las políticas de cooperación en materia de protección en el Estado español. Desafíos y propuestas para su fortalecimiento" con los objetivos de:

- Analizar los desafíos y aportes de diferentes programas y proyectos impulsados por entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil en el Estado español para la protección de defensoras de derechos humanos en Latinoamérica.

- Compartir ideas y recomendaciones que permitan favorecer enfoques y fortalecer estrategias de protección que aborden los desafíos del contexto actual.

En dicha jornada convocada por Calala Fondo de Mujeres, JASS –Asociadas por lo Justo-, Entrepueblos, CEAR-Euskadi, PBI-Estado español, Taula per Mèxic y Suds e inaugurada por David Llistar -Director de Justícia Global i Cooperació Internacional de l'Ajuntament de Barcelona- y Marta Grau -Directora de Programas de la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament-, participaron 30 representantes de diferentes instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil[1] que tienen a su cargo programas de reubicación temporal y otras estrategias de protección y autocuidado para personas defensoras en situación de riesgo en Catalunya, el País Vasco, la Comunitat Valenciana, Madrid y Asturias. Además se contó con la presencia de defensores y defensoras de derechos humanos de México, Honduras y Colombia.

Ese mismo día en Madrid se realizó una reunión de la Red de Defensoras para analizar los desafíos y propuestas de las experiencias de protección a personas defensoras en Latinoamérica en la que participaron representantes de diversas organizaciones[2].

---

1 Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament. Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, Programa Català de Protecció a Defensors, Ciutats defensores dels DDHH, Direcció General de Cooperació i Solidaritat de la Comunitat Valenciana, Ajuntament de Barcelona, Ajuntament de València, Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat, Programa Vasco de Protección, Programa Asturiano de Protección de Derechos Humanos CEAR-Euskadi, Pen Catalá, Taula per Colombia, Perifèries de València, Amnisitía Internacional, Defenred, Soldepaz Pachakuti, Mundubat, Iridia, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (México), personas defensoras acogidas en programas de reubicación temporal de Honduras y Colombia.

2 Defenred, APDH, Entrepueblos, Universidad Carlos III, Ansur, Mundubat, Amnistía Internacional, Fundación para la Abogacía, PBI, CCOO y AIETI.

Dicha reunión fue inaugurada por Mauricio Valiente, Tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid.

Con base en las reflexiones surgidas en estas dos jornadas, además de otros materiales y espacios de reflexión organizados en los últimos años sobre este tema se elaboró el presente documento que busca aportar a la reflexión sobre cómo fortalecer la protección de las personas defensoras, los movimientos sociales y las comunidades para que puedan avanzar en su trabajo indispensable por la paz, la justicia social y los derechos humanos.

# **DEFENSORAS EN**
# AMÉRICA LATINA

# 2. DEFENSORAS EN AMÉRICA LATINA: VIOLENCIA Y ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DESDE LO LOCAL

## UNA DE LAS REGIONES MÁS PELIGROSAS PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS.

A nivel internacional, América Latina es una de las regiones en las que más asesinatos y agresiones se comenten contra las personas que defienden los derechos humanos[3].

De acuerdo con el último informe de Front Line Defenders 312 personas defensoras fueron asesinadas en 2017[4]. Países como México, Colombia, Brasil, Guatemala, Nicaragua y Honduras presentan cifras alarmantes de personas que han perdido la vida a causa de la violencia política.

Según diferentes informes esta violencia está afectando fundamentalmente a las personas, organizaciones y comunidades que defienden su territorio y bienes naturales de

3 Con base en la Declaración de Defensores y Defensoras de la ONU, el término « defensor/a de los derechos humanos » se refiere a toda persona que, de forma individual o junto a otras personas, actúa para promover y defender los derechos humanos. No existe ninguna definición estricta de los defensores y defensoras de los derechos humanos ya que puede referirse a cualquier persona que actúa en cualquier momento para la promoción y la protección de los derechos humanos. Por esta razón, una persona defensora se define ante todo por lo que hace, por sus acciones y no por quien es. No importa su identidad. Esto incluye no solo a quienes participan en una organización de derechos humanos sino también a víctimas de violencia y violaciones que buscan justicia, periodistas, colectivos informales, manifestantes, etc. Fuente: https://www.protecting-defenders.org/es/contenido/%C2%BFcemo-son-definidas-los-defensores-de-los-derechos-humanos

4 Front Line Defenders. Informe Anual sobre defensores/as de derechos humanos en riesgo 2017. https://www.frontlinedefenders.org/es/resource-publication/annual-report-human-rights-defenders-risk-2017

la imposición de proyectos extractivos, la mayoría de los cuales tiene capital extranjero. Global Witness ha documentado que América Latina sigue siendo la región más peligrosa para las y los defensores, representando el 60% de los asesinatos de 2017[5].

Estos proyectos han favorecido el aumento de la conflictividad social, la criminalización y el uso de fuerzas de seguridad del Estado y paramilitares para reprimir las voces críticas que denuncian los impactos nocivos y la falta de consulta que caracteriza la entrada de proyectos mineros, de energía, agroindustria, turísticos, de infraestructuras, etc.

La criminalización y los actos de represión de la protesta social son otras de las principales formas de ataque en contra de las personas que defienden los derechos humanos y sus comunidades. De forma reiterada, las autoridades utilizan las leyes de manera facciosa para denunciar, encarcelar y silenciar a quienes levantan su voz por los derechos humanos.

Así mismo, utilizan las fuerzas de seguridad del Estado y otras medidas de inteligencia para espiar, reprimir protestas a través del uso excesivo de la fuerza y coartar la libertad de expresión. Estos hechos tienen un impacto cada vez más amplio que afecta a comunidades completas y grupos muy numerosos de personas como se ha podido advertir en varios países de la región.

La discriminación y la violencia de género convergen para poner a las mujeres defensoras de derechos humanos en una situación de mayor riesgo. Un riesgo que sigue sin ser

5 Global Witness. Informe anual "¿A qué precio?". https://www.globalwitness.org/en/blog/que-precio-dos-semanas-despu%C3%A9s/

plenamente reconocido por la normalización social que existe ante las violencias que afectan la vida, la integridad y la participación política de las mujeres.

Según el último informe de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras[6] entre 2012 y 2016 se registraron 3.886 ataques en contra de defensoras de derechos humanos y 53 asesinatos en México, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. Estas agresiones fueron responsabilidad principalmente de autoridades estatales, sin embargo, también pudieron documentarse agresiones provenientes de los entornos cercanos de las defensoras tales como sus familias, comunidades e incluso dentro de sus propias organizaciones.

Las defensoras, a diferencia de sus compañeros varones, corren más riesgo de vivir violencia sexual y violencia familiar, campañas de difamación basadas en estereotipos de género, procesos de criminalización en sistemas de justicia discriminatorios hacia las mujeres, falta de reconocimiento social de su rol y aporte como defensoras, desgaste ocasionado por asumir solas tareas domésticas y de cuidados, entre otras formas de violencia marcadas por la discriminación de género, que se agravan cuando en la vida de las defensoras se intersectan otras formas de opresión por raza, pertenencia étnica, preferencia sexual o clase, entre otras.

A causa de la violencia, las personas defensoras en América Latina, movimientos sociales y comunidades en resistencia[7]:

---

6 Iniciativa Mesoamericana de Defensoras. Informe 2015-2016 de agresiones a defensoras. "Cuerpos, territorios y movimientos en resistencia en Mesoamérica".

7 Padre Melo, Nuevas amenazas contra los defensores de los derechos humanos requieren nuevos tipos de protección. July 11, 2017 https://www.openglobalrights.org/new-threats-against-human-rights-defenders-require-new-kinds-of-protection1/?lang=Spanish

**1) Son ignoradas.** Nadie las escucha, atiende, entrevista, ni hace caso a las denuncias y exigencia de derechos. Su acción pasa desapercibida.
**2) Son estigmatizadas.** Cuando su labor no se puede ocultar o ignorar, los medios de comunicación y las autoridades tergiversan y difaman su labor, llamándolas revoltosas, opuestas al desarrollo, violentas, desadaptadas, malas madres o malas mujeres, terroristas, etc. Esta estigmatización lleva a verlas como enemigas o como una amenaza por parte de la población.
**3) Son criminalizadas.** Las leyes se usan para levantar demandas infundadas ya sea para inhibir o infundir miedo o para privar de la libertad y con ello detener la lucha por los derechos humanos.
**4) Son eliminadas.** normalmente a través de recursos que hagan aparecer el crimen como producto de la delincuencia, crimen pasional u otras causas desvinculadas de su labor de defensora de derechos humanos.

## ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DESDE LO LOCAL.

Ante esta realidad de violencia, las personas defensoras, sus organizaciones y comunidades han tenido que generar sus propias estrategias de protección y aumentar la exigencia a los Estados de que cumplan con su obligación de asegurar un entorno propicio para la defensa de derechos humanos.

Para muchas comunidades, sobre todo aquellas que están en territorios de los pueblos originarios, enfrentar la violencia no es algo nuevo y cuentan con estructuras colectivas de autoprotección basadas en fuertes tejidos sociales y formas propias de justicia que, a pesar de las políticas represivas, se han mantenido a lo largo de los años. Es el caso de las guardias

indígenas, guardias campesinas y comunidades de paz que se han creado en Colombia y otras expresiones de protección y autodefensa comunitaria que han puesto en marcha comunidades indígenas en México o en Guatemala. Enfrentar la violencia tampoco es nuevo para las mujeres defensoras quienes en su experiencia personal, familiar y comunitaria han tenido que desafiar la discriminación y superar múltiples experiencias de violencia de género.

Además de esta experiencia histórica, en los últimos años se han multiplicado las redes, proyectos y estrategias de protección que comunidades, organizaciones y movimientos en América Latina han generado para protegerse. Redes como Somos Defensores o la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras, entre otras, han credo espacios de articulación, acción urgente, denuncia e incluso espacios de refugio temporal en los países de la región que se ponen en acción cuando una persona u organización son amenazadas. Organizaciones y redes feministas han generado un importante conocimiento sobre la violencia específica que afecta a las mujeres defensoras y han desarrollado medidas de protección con enfoque de género, entre las cuales destaca todo el trabajo en autocuidado y sanación.

Frente a la responsabilidad del Estado, y gracias al esfuerzo de organizaciones de la sociedad civil, se han creado mecanismos oficiales de protección en México, Colombia, Brasil, Honduras y está en proceso un mecanismo en El Salvador. Estos mecanismos, si bien han reafirmado la obligación de los Estados de proteger el derecho a defender derechos humanos, y han sido útiles en algunos casos, no han logrado inhibir y prevenir los ataques ni reducir la impunidad. Diversas organizaciones y personas defensoras han expresado que este tipo de mecanismos han terminado siendo una simulación

por parte de los gobiernos para dar una imagen a nivel nacional e internacional de preocupación sobre el tema aunque en la práctica sean los principales perpetradores de las agresiones.

Este conocimiento acumulado y estas experiencias comunitarias, nacionales y regionales de protección son fundamentales al momento de pensar en cualquier acción o programa de protección que se impulse a nivel internacional. Es la base de la cual deben partir todas las acciones de solidaridad, refugio e incidencia que se generen para mejorar la protección de las personas defensoras, sus organizaciones y comunidades.

# **PROGRAMAS DE REUBICACIÓN TEMPORAL** Y OTRAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN EN EL ESTADO ESPAÑOL

# 3. PROGRAMAS DE REUBICACIÓN TEMPORAL Y OTRAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN EN EL ESTADO ESPAÑOL

La protección de personas defensoras en riesgo está establecida como una de las prioridades de la cooperación en materia de derechos humanos en el Estado español y las mayoría de comunidades autónomas. Este compromiso se implementa a través de la coordinación y colaboración entre instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, fundamentalmente a través de proyectos centrados en la protección de personas defensoras, iniciativas y acciones de visibilidad pública e incidencia y acciones de sensibilización a la opinión pública, entre otras. América Latina es una de las regiones prioritarias de este tipo de iniciativas.

Los programas de reubicación temporal son entendidos como un elemento de una estrategia más amplia, un componente de la protección integral y, sobre todo, una última medida después de haber agotado otras formas de protección a nivel nacional. La protección temporal articula a diferentes agentes que aportan desde sus capacidades, tanto en el país y territorio de origen como en el lugar de acogida.

En el Estado español existen diferentes iniciativas que van desde el Programa de Protección y Acogida Temporal a Defensores de Derechos Humanos Amenazados del Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado español[8], hasta una amplia

8 http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/DerechosHumanos/Paginas/Prioridades.aspx

gama de posibilidades de protección construidas en los diferentes territorios autonómicos a través de procesos de interlocución y coordinación entre instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Los programas que están actualmente en funcionamiento son:

- Programa Asturiano de Atención a Víctimas de la Violencia en Colombia.
- Programa Vasco de Protección Temporal de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.
- Programa Català de Protecció de Defensors i Defensores dels Drets Humans.
- Programa de acogida temporal de la Taula per Mèxic.
- Programa Escriptor Acollit.
- Ciutats Defensores dels Drets Humans
- Programa de protección temporal de defensores de derechos humanos de la Sección española de Amnistía Internacional.
- Casa de Respiro de Defenred

Además en el Ayuntamiento de Madrid y la Comunitat Valenciana se están desarrollando actualmente nuevos programas centrados en la protección de personas defensoras.

Se trata de estancias no mayores a dos años que permiten a una persona defensora, y en algunos casos a su núcleo familiar, salir del contexto de riesgo en el que se encuentra para pasar una temporada en el Estado español realizando diferentes actividades centradas en su protección, autocuidado y en la denuncia de las violaciones de derechos humanos de las que ha sido objeto y del contexto de su país.

Muchos de ellos incluyen, además, acciones de seguimiento al retorno a las personas que han sido acogidas a través de misiones en las que participan diferentes actores. En el “Anexo I” puede encontrarse una descripción de cada uno de estos programas.

# DESAFÍOS

# 4. DESAFÍOS

## DESAFÍOS VINCULADOS AL ENFOQUE DE PROTECCIÓN QUE GUÍA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

### ABORDAJE DE LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DE LOS ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS, SUS ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES.

Muchas de las medidas de protección actualmente existentes están centradas en paliar o abordar los impactos y consecuencias de las agresiones que sufren las personas defensoras. Este apoyo a corto plazo es fundamental y en muchos casos puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Sin embargo, el carácter sistemático y sistémico de la violencia requiere de actuaciones que se articulen para enfrentar las causas y no solo las consecuencias de los ataques contra quienes defienden los derechos humanos. Algunas de las causas que deberían ser abordadas de manera prioritaria por el impacto que están teniendo en el aumento de agresiones, amenazas y asesinatos son:

- **Mayor influencia y poder de actores no estatales.**

En diferentes países del mundo (incluidos los países de acogida) y en los órganos de gobernanza global se advierte una influencia y poder cada vez mayor de actores no estatales que están influyendo y presionando a los Estados para priorizar sus intereses privados sobre el interés general. Esta presión incluye el uso de fuerzas de seguridad del Estado para quienes cuestionan o denuncian los abusos de estos grupos. Esta presencia del sector privado se expresa también en la privatización de servicios públicos que está en la base de muchas de las protestas y movilizaciones de organizaciones que defienden los derechos humanos y

comunidades afectadas tanto en el norte como en el sur global. La influencia de estos grupos está provocando también el debilitamiento del sistema internacional de derechos humanos.

- **Falta de compromiso con los DDHH en las actuaciones internacionales de los países de acogida.**

Un ejemplo de ello son las actuaciones empresariales e intercambios comerciales entre el país de acogida y los países latinoamericanos que están generando conflictos y agresiones contra personas defensoras, particularmente aquellos que están vinculados a proyectos extractivos.

- **Dinámicas de impunidad e incumplimiento de las obligaciones en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos por parte de los Estados.**

La impunidad en los casos de personas y organizaciones defensoras que han sido agredidas son una de las causas de la reiteración de los ataques, pues los responsables suelen quedar sin ningún tipo de sanción por sus actos. A esta lógica de impunidad se suma el reiterado incumplimiento por parte de los Estados de las recomendaciones de órganos internacionales y regionales de derechos humanos en materia de protección a personas defensoras.

- **Cierre del espacio para la participación de la sociedad civil.**

A nivel global se advierte una mayor restricción a la participación social, la libertad de expresión y manifestación. En diferentes lugares del mundo se imponen mayores sanciones y se usa la ley de forma facciosa para criminalizar la protesta social. Para justificar este estrechamiento del espacio democrático se utiliza una narrativa que deslegitima la labor de las personas defensoras y de las organizaciones sociales, una narrativa que refuerza estructuras históricas de discriminación como el clasismo, el

racismo o la misoginia. Esta situación está presente tanto en el norte como en el sur global.

- **Poco abordaje del impacto de la violencia y la discriminación de género.**

A pesar del mayor reconocimiento de las defensoras de derechos humanos y las violencias que las afectan, no se ha logrado una compresión integral de la discriminación en su interseccionalidad, ni una correcta integración del enfoque de género en los programas de protección. Faltan mayores análisis del uso de la violencia y la discriminación de género en las políticas de represión y criminalización, y una mayor integración en los programas de protección de violencias específicas que afectan a las defensoras. Por otro lado, sigue siendo insuficiente el apoyo a las estrategias y procesos de protección impulsados por las propias defensoras[9].

## ESTRATEGIAS Y MEDIDAS FRAGMENTADAS.

La protección, para ser efectiva, debe ser integral, articular diferentes ámbitos y medidas de protección y fortalecer las capacidades de autoprotección de la persona defensora y sus colectivos. Sin embargo, esto no siempre se logra. Es común encontrar personas defensoras y organizaciones a quienes se las apoya en algunos ámbitos de protección descuidando otros igualmente necesarios. Ello responde a diversos factores que van desde el tipo de enfoques utilizados para la protección, la falta de capacidad o recursos de las organizaciones que acompañan

9 Tales como: la falta de valoración del aporte de las mujeres a los derechos humanos, las limitaciones y obstáculos a su liderazgo, las violencias machistas que las defensoras viven en los entornos familiares y de las propias organizaciones o no atender el desgaste derivado de los mandatos de género (como la sobrecarga de trabajo doméstico o de cuidado), entre otros.

o apoyan procesos de protección, la falta de reconocimiento de los conocimientos y capacidad de protección que ya tienen las personas y colectivos en riesgo o la desvinculación de las acciones de protección con los procesos de fortalecimiento organizativo, entre otros.

## ENFOQUE INDIVIDUAL[10].

Muchas de las medidas y estrategias de protección, incluidos muchos de los programas de reubicación temporal existentes, han tenido un abordaje individual. El enfoque individual ha sido fundamental para salvaguardar la vida de muchas personas, para crear antecedentes a partir de casos paradigmáticos y para prevenir o inhibir ataques contra otras personas cercanas al defensor o defensora en riesgo, contra la organización o contra la comunidad. Sin embargo, este enfoque presenta diferentes limitaciones:

- Siempre que un defensor o defensora de derechos humanos es agredido/a hay toda una comunidad detrás afectada, toda situación de riesgo aunque se materialice en una persona tiene un impacto colectivo. Cuando la protección se centra en las necesidades individuales de una persona se puede perder la mirada sobre el impacto colectivo de la violencia.

- Tiene un alcance limitado. Son muy pocas las personas defensoras que pueden acogerse a este tipo de programas, lo cual es especialmente problemático cuando la situación

10 JASS. Repensando la Protección, el poder y los movimientos. https://justassociates.org/sites/justassociates.org/files/mch6_repensando_la_proteccion_el_poder_y_los_movimientos_.pdf

de riesgo alcanza a organizaciones y comunidades enteras. Muchas veces no se contempla a las familias, lo cual tiene un especial impacto en las mujeres defensoras con hijos e hijas, quienes, con más frecuencia, no se acogerán a este tipo de apoyos si no pueden incluir a sus familias.

- En algunos casos, se pueden generar conflictos dentro de la organizaciones y comunidades ante la priorización de unos defensores y defensoras sobre otros al momento de acceder a medidas de protección.

- En términos de la narrativa, muchas veces se ha presentado a los y las activistas como "héroes" que actúan de forma individual o incluso se ha exaltado el riesgo como un valor positivo que permite el acceso a recursos, visibilidad y protección.

## DESAFÍOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REUBICACIÓN TEMPORAL:

### COBERTURA Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA.

**Alcance.** Uno de los principales desafíos está relacionado con el alcance acotado de este tipo de programas, tomando en cuenta el aumento progresivo de personas, organizaciones y comunidades que se encuentran en una situación de riesgo que podría ameritar una reubicación temporal. Aumentar exponencialmente este tipo de programas no es fácil tomando en cuenta la cantidad de recursos, tiempo, complejidad de las medidas y estrategias desarrolladas que requieren.

**Acogida y atención de las familias.** La mayoría de los programas, o no contemplan al núcleo familiar, o tienen muchas restricciones para hacerlo. Esta limitación impacta de forma

negativa a las mujeres defensoras, fundamentalmente, quienes tienen muchas más dificultades para salir sin sus familias, ya sea por el rol que tienen en su cuidado, o por falta de apoyo familiar y organizativo para atenderlas mientras la defensora se encuentra fuera. Las mujeres defensoras han manifestado que esta limitación es una de las principales razones por las cuales no se acogen a los programas de reubicación. Por otro lado, cuando los programas acogen a las familias, no siempre cuentan con los recursos, capacidad de acompañamiento y medidas suficientes para atender la diversidad de necesidades que las familias tienen.

**Personas criminalizadas y en riesgo alto.** El tiempo que tardan los procedimientos migratorios, entre otros factores, hacen que personas defensoras que tienen un nivel alto de riesgo, que requiere de una salida de emergencia, no se puedan acoger a este tipo de programas. También es difícil el acceso para personas defensoras que tienen órdenes de aprensión u otros procedimientos jurídicos en su contra que les impida la salida del país. Ello implica que algunas de las personas que más necesitan este tipo de programas tengan fuertes restricciones para acceder a los mismos.

**Coordinación interinstitucional y articulación de estrategias.** Los programas de reubicación temporal son entendidos como un elemento de una estrategia más amplia de protección integral. Para que ello sea así, se debe asegurar una fuerte vinculación entre organizaciones, estrategias y procesos, tanto entre organizaciones e instituciones del país de acogida, como entre las organizaciones y comunidades de las personas defensoras en riesgo. Esto no siempre es fácil. La falta de comunicación entre organizaciones e instituciones y la complejidad y tiempo que requieren los procesos de coordinación vs. la necesidad de respuestas oportunas a las personas en situación de riesgo, son algunas de las causas.

**Sostenibilidad.** Los programas dependen de los acuerdos construidos entre instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. Los recursos con los que se mantienen son fundamentalmente recursos públicos. Este esquema que permite un suma de esfuerzos y capacidades muy importante para el buen desarrollo del programa puede verse afectado por cambios políticos en la administración. Cambios que pueden significar un menor apoyo, compromiso y recursos para su operación.

## ANTES DEL PERIODO DE ACOGIDA.

**Decisión colectiva / acompañamiento en origen.** Cuando la decisión de salir temporalmente es individual, sin tomar en cuenta al colectivo, organización o comunidad de referencia de la persona defensora, se generan una serie de limitaciones en todo el proceso de acogida y el proceso de retorno. Cuando la decisión es individual se pueden generar tensiones o confusiones dentro del colectivo o comunidad de referencia de la personas defensoras: se le puede dejar sola y sin acompañamiento durante la salida, la estancia y el retorno. Por el contrario, una decisión acordada colectivamente y que cuenta con respaldo y acompañamiento previene la individualización y sus consecuencias.

**Trámites migratorios y de servicios básicos.** En diferentes experiencias se han advertido limitaciones en el proceso de tramitación de las visas requeridas por las personas defensoras para entrar en el país de acogida. La limitación más significativa es el tiempo que tarda el trámite, lo cual dificulta que la persona defensora pueda salir de forma rápida. Este tiempo se amplía aún más cuando la persona defensora va acompañada por familiares y se complejiza para las personas

defensoras, en su mayoría mujeres, que no cuentan con apoyo familiar para la salida del país con sus hijos y/o hijas.

Otro desafío es asegurar los servicios básicos que la persona defensora necesitará durante el periodo de acogida. Conseguir una vivienda adecuada y servicios de salud o escolarización (especialmente para los hijos e hijas de las personas defensoras) son algunos de los más mencionados.

**Atención psicosocial previa al periodo de acogida.** La situación de vulnerabilidad, riesgo e incertidumbre en la que se puede encontrar una persona defensora y su núcleo cercano antes de acogerse a un programa de reubicación temporal hace necesario un acompañamiento psicosocial previo que no siempre está contemplado dentro del programa.

**Rol de las embajadas.** Si bien las embajadas en los países de origen de las personas defensoras pueden jugar un rol fundamental en el acceso al programa de acogida y en el proceso de salida (facilitando los trámites migratorios, estableciendo los vínculos con las autoridades del país de acogida, etc.), no siempre tienen la experiencia ni cuidado suficiente para procurar que su intervención y rol se desarrollen de forma segura y adecuada. Organizaciones y defensoras han advertido que, en algunos casos, gobiernos locales implicados en las agresiones a las personas defensoras han pedido y recibido información sensible por parte de las embajadas. En otros casos, las embajadas han solicitado información sobre la persona acogida a autoridades que pueden estar implicadas en los ataques.

**Comunicación segura entre las organizaciones y defensoras en el país y los programas de reubicación.** Organizaciones que acompañan a personas defensoras en riesgo en los

países de origen advierten que no siempre se tiene cuidado en mantener vías seguras de comunicación con las personas defensoras en riesgo que serán beneficiarias del programa y las organizaciones que acompañan a nivel local. Se envía y comparte información sensible por vías no seguras que pueden incrementar el riesgo y vulnerabilidad de la persona defensora.

## DURANTE EL PERIODO DE ACOGIDA

**Monitoreo de la situación de riesgo durante el periodo de estancia.** El riesgo para las personas defensoras acogidas no siempre termina cruzando la frontera[11]. Estas diferentes situaciones de riesgo no siempre son monitoreadas de manera adecuada y permanente y no siempre informan del diseño de la agenda de actividades que las personas defensoras tienen en el lugar de acogida.

**Desarraigo y pertinencia cultural.** Un desafío reiteradamente mencionado por las personas que se han acogido a este tipo de programas es la dificultad para enfrentar la realidad de desarraigo que se produce por salir del territorio en el que se

11 Algunos ejemplos de esto son:
- Algunos programas han documentado acciones de inteligencia en contra de activistas acogidas/os.
- Otros programas han advertido nuevos incidentes de seguridad para las organizaciones y/o familias de las personas defensoras acogidas que se quedan en el país de origen. En algunos casos, incluso, una acción pública de denuncia en el país de acogida puede provocar un ataque o amenaza a personas y organizaciones vinculadas con la persona defensora.
- La situación de riesgo también puede estar presente en el núcleo familiar de la persona defensora que viaja con ella en el periodo de acogida. Los problemas y tensiones familiares preexistentes, incluidas situaciones de violencia de género, o nuevos conflictos derivados de la situación de desarraigo, pueden ser un factor de riesgo que afecta sobre todo a las mujeres defensoras.

vive y se trabaja a causa de una situación de riesgo. Aunque se entienda la necesidad de salir por un tiempo del contexto de riesgo y se pueda seguir de alguna manera trabajando por los derechos humanos, el sentimiento de desarraigo generado por la distancia y las posibles tensiones que esta distancia provocan con las familias y organizaciones de la persona defensora, son un motivo de preocupación y malestar constante. El sentimiento de desarraigo puede verse incrementado por las diferencias culturales que encuentran en el país de acogida -desde la diferente alimentación, códigos de comunicación y comportamiento diferentes o falta de condiciones para ejercer su espiritualidad-. La pertinencia cultural y su intersección con otros elementos, como el género, es un factor que no siempre es tomado en cuenta con todas sus implicaciones tanto para la persona defensora como para el programa de acogida.

**Experiencias de racismo y otras formas de discriminación.** Algunas personas beneficiarias de los programas se han visto expuestas a actitudes y prácticas discriminatorias presentes en el lugar de acogida. Si bien se trata de situaciones que no pueden ser controlables o prevenibles por parte del programa sí se puede abordar su impacto y, cuando corresponda, deberían ser denunciadas.

**Cumplimiento de las demandas y necesidades de las personas acogidas.** Más allá de los acuerdos de atención y apoyo que se establecen con la persona acogida desde un inicio, en el transcurso del periodo de acogida pueden surgir desafíos tales como:

- Diferentes percepciones –entre la persona acogida y las personas que la acompañan por parte del programa- respecto al cumplimiento de las medidas de atención y apoyo acordadas.

- Nuevas demandas y necesidades. En ocasiones las personas acogidas pueden exigir al programa actuaciones y apoyos que van más allá de sus posibilidades.

Esta situación genera desgaste en quienes se encargan del acompañamiento y puede provocar tensiones entre el programa y la persona acogida.

**Cumplimiento de los compromisos y normas del programa de protección por parte de la persona acogida y/o las organizaciones que acompañan.** Cuando la persona acogida o alguna de las organizaciones que acompañan su estancia en el programa incumplen con alguno de los acuerdos o normas conocidas y aceptadas previamente por la persona defensora, se genera situación de tensión, desgaste e incluso conflicto con diferentes consecuencias e impactos. En casos graves de incumplimiento puede llegarse al grado de considerar la cancelación del apoyo por parte del Programa. El impacto de estas situaciones es muy fuerte tanto en el programa como en la persona defensora y las organizaciones que acompañan.

**Autocuidado.** El autocuidado está contemplado en todos los programas de reubicación como parte del programa de atención a la persona acogida aunque no siempre como un criterio de selección (pues se prioriza la situación de riesgo eminente), ni como una de las prioridades de la agenda de acogida. El desgaste físico y emocional que genera la defensa de derechos humanos en contextos de riesgo y discriminación puede requerir, al igual que la situación de riesgo inminente, de tomar un tiempo de respiro lejos de la cotidianidad para poder descansar, renovar energías y definir ajustes que puedan favorecer un activismo más sostenible. La falta de autocuidado, por lo general, aumenta el riesgo, ya que disminuye o limita

las capacidades personales y colectivas de protección. Además puede derivar en condiciones de salud que inhabiliten o restrinjan seriamente la posibilidad de seguir trabajando por los derechos humanos. Sin embargo, no suele verse como algo prioritario. Se sigue considerando como un lujo, o incluso una práctica contraria a la llamada "mística" del activismo basada en el sacrificio.

**Atención física y psicosocial.** Todos los programas existentes contemplan esta dimensión del acompañamiento y la consideran un elemento prioritario. En la experiencia de acompañamiento algunos de los desafíos que esta dimensión ha implicado para los programas son:

- **Atención del trauma.** Algunas personas defensoras acogidas han sufrido experiencias traumáticas como torturas –incluida la violencia sexual-, intentos de asesinatos a su persona o personas cercanas, pérdida de seres queridos por causa de la violencia, así como la experiencia misma de tener que dejar su lugar de origen y trabajo por los derechos humanos de manera forzada. La profundidad del trauma varía de persona a persona pero, por lo general, el periodo de acogida es limitado como para hacer proceso a profundidad para atender abordar y procesar todos los impactos de estas experiencias. Definir con la personas defensora qué aspectos se pueden abordar con los recursos y el tiempo existentes y centrar el acompañamiento en la contención y el entrenamiento en herramientas que puedan ser de utilidad tras el retorno (ej. higiene del sueño, salud holística...), han sido algunas de las formas de responder a este desafío.

- **Afectaciones en la salud física pre-existentes y generadas por el impacto de la situación de violencia.** Atender estas afectaciones y hacerlo con pertinencia cultural.

- **Plan de vida.** Aunque la decisión de acogerse a un programa de acogida temporal es tomada de forma autónoma por la persona defensora, una vez estando en el lugar de acogida la incertidumbre respecto al futuro suele ser un motivo de preocupación que no siempre se logra resolver.

- **Enfoque de género.** Las mujeres defensoras tienen impactos psicosociales derivados de la violencia y discriminación que no siempre son tomadas en cuenta en los procesos de acompañamiento psicosocial.

**Relación con las organizaciones y entornos de referencia durante el periodo de acogida.** La persona acogida puede enfrentar diferentes desafíos[12] para mantener la vinculación con su entorno de referencia (organización, colectivo, comunidad) y para construir un esquema de acogida que sea útil tanto para ella como para su entorno de referencia, cuando no hay un acuerdo claro y sólido entre la persona defensora, su entorno de referencia y el programa de acogida y cuando no hay organizaciones/colectivos en el lugar de acogida que tengan relación previa con la persona defensora (y su entorno de referencia) acompañando el proceso. Esta situación puede afectar de forma particular a las mujeres defensoras cuando no son plenamente reconocidas en su liderazgo y apoyadas por sus organizaciones. También suele generarles más sentimiento de culpa por el rol de cuidadoras que tienen en sus familias, organizaciones y comunidades.

---

12 Por ejemplo:
- Continuas demandas y solicitudes de su organización/comunidad que dificultan que la persona acogida pueda tomar un tiempo de respiro y recuperación de su situación de riesgo.
- Desvinculación y tensiones que dificultan su reincorporación a su organización una vez terminado el periodo de acogida.
- Impactos negativos en el entorno cercano y organización generados por la salida de la persona defensora que no son abordados.

**Exposición pública durante el periodo de acogida.** Si bien la mayoría de personas defensoras que participan en programas de reubicación manifiestan su interés en seguir su trabajo de defensa de derechos humanos durante el periodo de reubicación y aprovechar la posibilidad de denunciar la situación de sus países lejos del contexto de riesgo y con mayor posibilidad de impacto internacional, esta agenda de acciones públicas de denuncia, incidencia o sensibilización enfrenta diferentes desafíos:

- **Desgaste.** En algunos casos las personas defensoras acogidas tienen que repetir una y otra vez la experiencia de riesgo que les llevó a salir de su territorio. Si bien escuchar los testimonios de personas defensoras permite una mayor sensibilización sobre la realidad que viven y sumar solidaridad a sus causas, puede resultar también muy desgastante e incluso revictimizante. Dificulta la posibilidad de tomar distancia de la situación y tomar un tiempo para analizar la experiencia y fortalecer su proceso de protección.

- **Riesgo.** Poner el énfasis en la explicación de la experiencia de riesgo y su impacto puede, en algunos casos, estar dando información sensible que podría poner en mayor riesgo a la persona defensora si es utilizada por los agresores para mantener las amenazas y ataques. En otros casos la denuncia internacional, aunque no implique un riesgo para la persona acogida, si puede repercutir en el país de origen, en la familia u organización. En el caso de las mujeres defensoras pueden enfrentar un mayor nivel de cuestionamiento cuando viven discriminación dentro de sus familias, organizaciones o comunidades de referencia.

- **Poco impacto.** Las actividades de visibilidad a veces se quedan dentro de los círculos de personas y organizaciones "ya convencidas" y solidarias y no logran llegar a otros actores o públicos. Los medios masivos de comunicación no siempre

amplifican las historias y denuncias de las personas acogidas, sobre todo cuando se trata de denunciar, de alguna forma, la actuación de empresas o instituciones del país de acogida. Por parte de las autoridades, si bien tienen disposición y apertura para recibir y escuchar a las personas defensoras acogidas, no siempre eso se traduce en actuaciones diplomáticas o de otro tipo que contribuyan al proceso de protección.

## DESPUÉS DEL PERIODO DE ACOGIDA

### Seguimiento de las personas que han sido acogidas.

La capacidad de seguimiento y monitoreo de la situación de riesgo de la persona que ha sido acogida por el programa suele tener limitaciones de tiempo, recursos e involucramiento institucional. Las misiones de acompañamiento al retorno suelen ser muy bien valoradas por las personas defensoras acogidas. Sin embargo, no siempre es posible mantener el monitoreo de la situación u organizar más visitas. Algunas personas que han sido acogidas han vuelto a ser amenazadas o agredidas y algunas han sido asesinadas. Si bien escapa al mandato de los programas de reubicación mantener un apoyo sostenido en el tiempo de la persona acogida, el nivel de riesgo al que regresan muchas de estas personas hace necesario reflexionar sobre cómo mantener alguna forma de apoyo después del periodo de reubicación.

### Falta de condiciones para regresar al lugar de origen.

Los programas de reubicación ofrecen a las personas acogidas la posibilidad de salir de su contexto de riesgo y de tomar un tiempo para fortalecer sus capacidades de protección. Sin embargo, no está en su mandato ni capacidades mejorar las condiciones de seguridad del contexto de riesgo en donde trabaja la persona defensora. En algunos casos, el riesgo se mantiene, o puede incrementarse, y la persona defensora no puede regresar, lo cual supone un reto para muchos programas,

pues no siempre se cuenta con los recursos, estrategias o vías alternativas para acompañar en este proceso. Las mujeres defensoras pueden sentirse particularmente vulnerables en esta situación, pues no siempre cuentan con redes de apoyo familiar u organizativo que pueda respaldarlas y acompañarlas en caso de no poder regresar.

# RECOMENDACIONES

# 5. RECOMENDACIONES

## RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL ENFOQUE DE PROTECCIÓN

### 1. ENFOQUE DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y COLECTIVO QUE FORTALEZCA EL TEJIDO SOCIAL Y LAS CAPACIDADES DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS, SUS ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES.

Dedicar un mayor tiempo, recursos y energía a fortalecer el poder colectivo y la protección de los movimientos sociales y las comunidades en sus contextos para que puedan enfrentar de manera más efectiva los riesgos y continuar con su trabajo de derechos humanos, es una apuesta a largo plazo que debería guiar el enfoque de las organizaciones e instituciones que trabajan en protección.

*El trabajo preventivo, sostenido y a largo plazo es igual de vital para resguardar a los y las defensoras de derechos humanos que la acción reactiva, a corto plazo y de emergencia que actualmente dirige la mayor parte de nuestras estrategias. Para ello, debemos enfocarnos mucho más en reconocer los aprendizajes y experiencias de los movimientos, activistas y comunidades que están enfrentando la violencia. A pesar de la represión las comunidades y movimientos han resistido y las activistas han seguido alzando la voz, en esa experiencia colectiva están muchas lecciones sobre los cambios que debemos hacer en las estrategias y protocolos de seguridad que usamos actualmente*[13].

13 Fondo para los Derechos Humanos Mundiales (FGHR) & JASS (Asociadas por lo Justo). Defendiendo Derechos en Contextos Hostiles: Entendiendo y Enfrentando la Represión contra Activistas y el Espacio Cívico. Reflexiones iniciales y conclusiones clave, noviembre de 2017

Ello implica articular respuestas individuales a procesos más sostenidos de fortalecimiento de la capacidad de protección colectiva, lo cual incluye[14]:

- Reconocer el impacto colectivo de la violencia y ampliar el radio de impacto de las estrategias al conjunto de personas afectadas por una situación de riesgo relacionada con la defensa de derechos humanos.

- Fortalecer el poder colectivo y las redes de protección local. Un fuerte arraigo territorial y la capacidad de movilizar y construir un tejido social favorable a las luchas de los movimientos sociales y comunidades es una de las estrategias de protección más efectivas. Cuando hay una situación de riesgo, la protección más efectiva es la que está más cercana, por ello las y los defensores deben contar con espacios seguros, refugios y redes de respuesta rápida que estén en los territorios donde trabajan o que les sean cercanos territorial y culturalmente hablando. Más allá de la reacción ante las amenazas necesitamos fomentar redes de protección que puedan prevenir los ataques; redes y comunidades de protección donde todas las personas integrantes sean responsables de la protección mutua y donde se puedan tomar acciones más rápida, oportuna y localmente[15].

- Trabajar en el fortalecimiento interno de las organizaciones y las comunidades para prevenir y enfrentar las situaciones de riesgo: fortalecer capacidades de análisis político de las amenazas, favorecer liderazgos colectivos,

14 JASS. Repensando la Protección, el poder y los movimientos.

15 Fondo para los Derechos Humanos Mundiales (FGHR) & JASS (Asociadas por lo Justo). Defendiendo Derechos en Contextos Hostiles: Entendiendo y Enfrentando la Represión contra Activistas y el Espacio Cívico. Reflexiones iniciales y conclusiones clave, noviembre de 2017.

abordar el desgaste y crear prácticas más sostenibles que no incrementen el riesgo, atender los conflictos internos, etc.

- Generar estrategias que contrarresten las narrativas que deslegitiman el trabajo a favor de los derechos humanos y aumenten el respaldo y valoración social de las activistas y los movimientos en sus contextos de trabajo y de vida.

- Integrar un abordaje feminista y respuesta interseccional de la violencia que abra espacios seguros para que las defensoras puedan reconocer sus necesidades específicas de protección –incluidas las que se producen en sus entornos cercanos y organizativos, fortalezca su liderazgo y participación política y aborde los impactos en las personas, las comunidades y los movimientos de la discriminación y la violencia de género.

Usando la imagen de la mesa propuesta por el Colectivo Ansur, la protección integral se integra de cuatro componentes principales:

**La Pata Psicosocial:**
- *¿Qué se hace por el bienestar de las personas?,*
- *¿Cómo gestionamos el estrés, el miedo?*
- *¿Cómo afrontamos los impactos de la violencia, de nuestro trabajo?*

**Pata Protocolos:**
- *¿Tenemos medidas establecidas para viajes, oficina, emergencia?*
- *¿Tenemos medidas para proteger la información física y digital?*
- *¿Hay cambios de rutinas ...?*

**Pata Organizativa:**
- *¿Cómo funcionamos como organización frente a la protección: dedicamos tiempo, cómo tomamos las decisiones?*
- *¿Hacemos análisis de contexto, recogemos incidentes de seguridad?*

**Pata de las Relaciones:**
- *¿Cuáles son las relaciones/alianzas/ espacios de coordinación que tienen cada organización?*
- *¿Son importantes para la protección?*

En síntesis, una pregunta base que toda estrategia y proceso de protección debe hacerse es: **¿En qué medida la estrategia de protección fortalece y en qué medida debilita las redes, la cohesión y la práctica política de las personas defensoras, sus organizaciones y movimientos?**

## 2. ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN ARTICULADAS Y CON RECURSOS SUFICIENTES.

Asegurar un entorno más favorable y protegido para que las personas defensoras, sus organizaciones y comunidades puedan avanzar en sus luchas por un mundo mejor requiere de esfuerzos y respuestas coordinadas e inter-sectoriales.

*Poner fin al trabajo compartimentado o fragmentado para abordar de forma integral el continuo de restricciones y violencias dirigidas hacia el espacio cívico y las defensoras y defensores de los derechos humanos*[16].

Los programas de reubicación temporal y cualquier otra estrategia de protección solo pueden ser efectivas cuando se articulan de forma orgánica con otras estrategias. Esta articulación debe estar guiada y fundamentada en las necesidades, experiencias y saberes individuales y colectivos de las personas defensoras y sus organizaciones. Para ello se debe trabajar en una mayor alineación entre las estrategias dirigidas localmente y el trabajo a nivel regional e internacional. La colaboración tiene que ser dirigida por la solidaridad y el aprendizaje mutuo.

16 Fondo para los Derechos Humanos Mundiales (FGHR) & JASS (Asociadas por lo Justo). Defendiendo Derechos en Contextos Hostiles: Entendiendo y Enfrentando la Represión contra Activistas y el Espacio Cívico. Reflexiones iniciales y conclusiones clave, noviembre de 2017

Lograr esta articulación es un proceso complejo que requiere una mayor inversión de tiempo y recursos en procesos de coordinación y construcción de articulaciones y redes de protección y en estrategias coordinadas con participación de organizaciones y comunidades locales, organizaciones, movimientos e instituciones del país de acogida. Los recursos aportados por la cooperación deben ser flexibles, sostenidos, multianuales y considerar los cambios en el contexto. Solo así, es imposible sostener procesos de mediano y largo plazo que tengan un impacto favorable en las condiciones de protección.

## 3. ACCIONES DE INCIDENCIA PARA LA PROTECCIÓN ORGANIZADAS COLECTIVAMENTE PARA LOGRAR MAYOR IMPACTO.

Un trabajo coordinado de incidencia y comunicación podría lograr un mayor impacto, compromisos más fuertes de las instituciones para la protección de personas defensoras, así como un mayor impacto en la opinión pública. Tomando en cuenta la experiencia, algunas ideas concretas para una estrategia coordinada de incidencia son:

- **Fortalecer la exigencia de cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos de los países de acogida.** Sobre todo, en llamar a las instituciones a que las actuaciones comerciales y de inversión, así como otras áreas de política exterior, no avalen o promuevan ataques y agresiones en contra de personas defensoras y comunidades. Por otro lado, poner mayor énfasis en la denuncia de los perpetradores de la violencia, y no tanto en la experiencia de violencia de la persona defensora, sobre todo cuando se haya documentado algún nivel de responsabilidad en las agresiones de actores estatales y no estatales del país y región de acogida.

- **Articular y organizar giras conjuntas.** Una gira que incluya a diferentes personas defensoras acogidas, respaldada por diferentes programas de reubicación u otras formas de protección podría lograr un mayor impacto y mayores compromisos por parte de los actores institucionales o privados con quienes se reúnan. Por ejemplo, hacer una gira conjunta al Parlamento Europeo o reunirse con una empresa cuya actuación pueda estar afectando a personas defensoras y comunidades de diferentes países o localidades.

- **Conjugar esfuerzos y conexiones para lograr una mayor presencia en medios de comunicación,** tanto internacionales como del Estado español y de los países y territorios de donde provienen las personas defensoras y organizaciones a quienes se está apoyando.

- **Fortalecer la construcción de redes de solidaridad como parte de la estrategia de incidencia.** En algunos casos, más que la vinculación o incidencia con actores institucionales, lo que puede ser útil para las defensoras es vincularse con movimientos sociales con quienes puedan construir redes de solidaridad y aprendizaje mutuo, o con las comunidades migrantes de sus países de origen.

## RECOMENDACIONES PARTICULARES PARA LOS PROGRAMAS DE REUBICACIÓN

1. **Valorar la necesidad, o no, de abrir nuevos programas de reubicación temporal.** Tomando en cuenta las recomendaciones generales respecto a los enfoques que es importante tomar en cuenta al desarrollar procesos de protección, tendría que valorarse si es necesario seguir abriendo programas de reubicación temporal o si resulta

más estratégico fortalecer los existentes para que tengan mayor capacidad, invertir en la construcción de acciones de protección integrales y articuladas desde lo local hasta lo global y priorizar el fortalecimiento de procesos de protección colectiva y capacidades de protección en los territorios de las personas defensoras, organizaciones y comunidades en riesgo.

2. **Fortalecer la vinculación con programas de reubicación temporal y otras estrategias de refugio y protección desarrolladas en los países de origen.** El trabajo en red entre las organizaciones que acompañan procesos de protección, las comunidades y organizaciones de pertenencia de las personas defensoras en riesgo y los programas de reubicación temporal puede asegurar una cobertura, atención y seguimiento más integral y con mayor impacto. Actualmente, existen diferentes espacios de interlocución entre estas organizaciones e instituciones, pero se podría trabajar de forma más sostenida para construir rutas y protocolos comunes, acuerdos de colaboración, estrategias de fortalecimiento de las capacidades locales de protección, etc.

3. **Mejorar el acceso a los programas a mujeres defensoras y familias.** Hacer más accesibles los programas a las mujeres defensoras pasa en muchos casos por que puedan viajar con sus familias. Si bien ello supone una inversión importante de recursos adicionales (económicos, de tiempo y de acompañamiento), es una medida efectiva para resolver la subrepresentación que tienen las mujeres defensoras en algunos de los programas de reubicación. Otra forma de incrementar el acceso es recibir a defensoras que estén en situación de riesgo por agresiones cometidas en su contra dentro de los espacios cercanos y organizativos (violencia familiar y comunitaria, acoso y agresiones dentro de los movimientos sociales en los que participan, etc.). La difusión

de este tipo de programas debería hacerse también a través de organizaciones feministas y redes de defensoras para que puedan llegar a más mujeres, pues en algunos casos solo son accesibles para los líderes de las organizaciones.

4. **Facilitar los trámites migratorios y de acceso a servicios.** Acortar los tiempos de tramitación de visa y otros trámites relacionados con las necesidades de salud, educación y formación que puedan tener las personas acogidas es una medida efectiva, tanto para que más personas puedan acceder a los programas, sobre todo las que se encuentran en riesgo alto, como para mejorar las condiciones del acompañamiento.

5. **Fortalecer el rol de las embajadas.** Las embajadas pueden apoyar de forma significativa el proceso de reubicación si cuentan con personal que tenga las capacidades y conocimientos necesarios respecto a los programas y sus requerimientos, incluida la formación en seguridad de la información.

6. **Mejorar la interlocución con las organizaciones y comunidades de referencia de las personas defensoras acogidas.** El trabajo previo con las organizaciones y redes de referencia de las personas defensoras que serán acogidas es fundamental para lograr su respaldo durante el periodo. Posteriormente, mantener una estrecha vinculación y acuerdos colectivos que posibiliten su apoyo e involucramiento durante el periodo de acogida y tras el retorno.

7. **Fortalecer la implicación en el proceso de organizaciones y colectivos del lugar de acogida que colaboran con los colectivos en origen.** Son quienes trabajan y van a seguir trabajando para erradicar las causas de las violencias y para enfrentar las consecuencias.

8. **Asegurar un acompañamiento con pertinencia cultural y que fomente la no discriminación.** En la medida de lo posible, el programa de acompañamiento y el lugar mismo de acogida debe considerar las necesidades que las personas defensoras puedan tener respecto a sus costumbres y referentes culturales (alimentación, espiritualidad, códigos de comunicación, prácticas de sanación, etc.). Un especial cuidado se debe tener para las personas que provienen de entornos rurales y pueblos originarios.

9. **Incorporar la definición del perfil público como tarea en el proceso de acogida.** Para que el perfil parta de las necesidades de la persona defensora y de su colectivo y se construya/desarrolle atendiendo a los costes y a los beneficios.

10. **Desarrollar herramientas y estándares compartidos de atención psicosocial y autocuidado.** Existe una importante experiencia sobre los estándares, metodologías, herramientas y protocolos para atención psicosocial y autocuidado, aunque para este último en menor medida. Por otro lado, todos los programas de reubicación ofrecen acompañamiento en atención psicosocial y algunos tienen experiencia y procesos de autocuidado. Con esta experiencia acumulada podrían formularse herramientas y estándares comunes que respondieran a los desafíos que hasta el momento se han identificado.

11. **Fortalecer los programas de estancias temporales centrados en acciones preventivas y de incidencia.** Tomando en cuenta que las personas acogidas tienen un perfil de riesgo medio y que la estancia de acogida puede ser aprovechada, no solo para salvaguardar la integridad, sino para tener un periodo de recuperación y descanso y hacer acciones de incidencia. Tanto los programas existentes como otros en proceso de formación

podrían ampliar la acogida a personas defensoras y sus familias que, no solo se acojan al programa por su situación de riesgo, sino para tomar un tiempo de descanso y autocuidado (como el caso de la Casa de Respiro de Defenred) y para organizar una agenda de incidencia con tiempo suficiente para tener un mayor impacto.

12. **Fortalecer la estrategia de retorno.** El monitoreo de la situación de riesgo personal y colectiva durante la estancia en el programa, así como la estrategia de retorno pueden fortalecerse para mejorar las condiciones de seguridad de la persona defensora, su familia y organización. Algunas ideas para ello son:

- Definir una red integrada por organizaciones locales, nacionales y del país de acogida para definir una estrategia de retorno y seguimiento a la situación de riesgo. Esta estrategia debe trabajar para que la experiencia de reubicación temporal, las capacidades desarrolladas durante ese periodo, las redes de solidaridad construidas y la visibilidad lograda se mantengan más allá del periodo de acogida y puedan ser aprovechadas, no solo por la persona defensora, sino también por su organización y comunidad para fortalecer su protección colectiva y trabajo por los derechos humanos.

- Gestionar de manera oportuna opciones de reubicación más permanentes en caso de que no se pueda regresar al lugar de origen.

13. **Asegurar la comunicación segura.** Tanto en el periodo previo, como durante y después de la acogida, se deben asegurar vías seguras de comunicación para evitar filtraciones de información que puedan incrementar el riesgo de la persona acogida, su familia y organización.

# ANEXO

# ANEXO I.

## LISTA DE PROGRAMAS DE REUBICACIÓN TEMPORAL Y OTRAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN EN DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL ESTADO ESPAÑOL

### PROGRAMAS DE REUBICACIÓN TEMPORAL EN FUNCIONAMIENTO

## ASTURIAS

| Programa Asturiano de Atención a Víctimas de la Violencia en Colombia (PAV)[18] | |
|---|---|
| **Fundación y personas defensoras que han participado hasta el momento** | Inició en el año 2001. Hasta el momento han participado 113 personas defensoras entre sindicalistas, defensores-as de Derechos Humanos, dirigentes de organizaciones campesinas, indígenas y negras. Se trata del programa más antiguo y un referente para los programas de refugio instalados posteriormente en otros territorios. |
| **Entidades participantes** | Soldepaz Pachakuti (coordinadora del Programa), Programa Asturiano de Derechos Humanos, Ingeniería Sin Fronteras Asturias, Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, 17 organizaciones sociales entre sindicatos, ONG, comités de solidaridad y asociaciones de derechos humanos. Cinco de estas organizaciones están en Colombia y conforman el Comité de Selección. Doce se encuentran en Asturias y conforman la Comisión de Organizaciones de Apoyo al PAV y a las personas acogidas. |

18 http://pachakuti.org/spip.php?article767
https://asturias.isf.es/blog/programa-asturiano-ddhh-diecisiete-anos-acogida-testimonio/
http://diccionario.cear-euskadi.org/programas-de-proteccion-temporal-a-defensoras-y-defensores-de-derechos-humanos/

# ASTURIAS

| | |
|---|---|
| **Objetivos** | Acoger por un periodo de seis meses a sindicalistas y personas defensoras de los derechos humanos en Colombia que están bajo amenazas de muerte o han sobrevivido a atentados. |
| **Actividades** | Durante su estadía en Asturias las personas acogidas realizan actividades de diplomacia ciudadana por la paz y promoción de los derechos humanos en la sociedad de acogida:<br>**- Actividades de incidencia** tanto con instituciones del Estado español como con empresas que tienen presencia en Colombia.<br>**- Actividades de sensibilización y denuncia:** foros, reuniones con colectivos y organizaciones, acciones de calle, exposiciones artísticas, talleres, etc., tanto en Asturias, como en otras ciudades del Estado español.<br>**- Cada año desde el 2005, se realiza una Delegación** que tiene como objetivo verificar el estado de los derechos humanos en el país. La información recabada se recoge en un Informe público.<br>**- En los casos de defensores y defensoras que se encuentran en riesgo extremos se solicita asilo.** En otros casos se ha buscado algún tipo de reubicación temporal o refugio en América Latina. |
| **Criterios y/o mecanismo de selección.** | Cinco organizaciones que están en Colombia conforman el Comité de Selección. |

# PAÍS VASCO

## Programa Vasco de Protección Temporal de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

| | |
|---|---|
| **Fundación y personas defensoras que han participado hasta el momento** | Inició en el 2011. Hasta el momento han participado 18 personas defensoras (11 mujeres y 7 hombres) y 2 menores a cargo de las personas defensoras (1 hombre y 1 mujer), procedentes de: Colombia (5 mujeres y 6 hombres), Guatemala (1 hombre y 1 mujer), Perú (1 mujer), Honduras (3 mujeres) y Sahara Occidental (1 mujer).<br>Las personas defensoras que han participado proceden de comunidades y movimientos indígenas, afrodescendientes, campesinas, movimiento feminista, movimiento estudiantil, movimiento LGTTBI, organizaciones de derechos humanos, organizaciones de mujeres y territorios ocupados. |
| **Entidades participantes** | Lidera: Dirección de Víctimas y Derechos Humanos.<br>Gestiona y coordina: CEAR-Euskadi.<br>Comité de selección: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Dirección de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Instituto Hegoa (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea), Instituto de DDHH Pedro Arrupe (Universidad de Deusto), Coordinadora de ONGD de Euskadi y Foro de Asociaciones de Educación en DDHH y por la Paz.<br>Red de apoyo en Euskadi: organizaciones con presencia en Euskadi.<br>Organizaciones y colectivos en origen.<br>Asesoría en protección y seguridad: Colectivo ANSUR. |
| **Objetivos** | - **Proteger a defensores y defensoras de derechos humanos** que vean amenazada su vida o integridad física, por la actividad que desarrollan en sus países de origen, a través de la acogida en Euskadi, por un periodo de seis meses. Contribuir a evitar la salida permanente por razones de seguridad y paliar las dificultades para acceder al asilo.<br>- **Ampliar y fortalecer las redes internacionales de apoyo institucional y político** de estas personas y de sus organizaciones. Estas redes actúan como mecanismos de protección que posibilitan la continuidad del trabajo en defensa de los derechos humanos en origen.<br>- **Ampliar y fortalecer la formación en materia de DDHH** de las personas defensoras y de sus colectivos.<br>- **Sensibilizar, visibilizar y denunciar** ante la ciudadanía e instituciones vascas, españolas y europeas, la situación de amenaza que sufren las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos, así como sus reivindicaciones en la materia. |

# PAÍS VASCO

| | |
|---|---|
| **Actividades** | - **Acompañamiento psicosocial.** Se acompaña de forma terapéutica a las personas que requieran una atención especial debido a los impactos de la violencia política. Por otro lado, se les acompaña para fortalecer sus capacidades y las de sus organizaciones, con el fin de aumentar su seguridad y su protección al regresar al país de origen.<br>- **Agenda política.** Construcción de vínculos solidarios con las organizaciones del País Vasco, participación como poenentes en foros y espacios académicos, actividades de incidencia con autoridades del País Vasco y otras autoridades del Estado español, presencia en medios de comunicación.<br>- **Seguimiento al retorno.** Tras el retorno de las personas acogidas a sus países de origen, una delegación vasca visita el país con el objetivo de realizar un seguimiento de su situación personal y comunitaria, fortalecer su red de protección y seguridad y visibilizar el apoyo gubernamental, parlamentario y organizativo vasco. Durante la visita se desarrolla una agenda de reuniones con organizaciones sociales y de derechos humanos, instituciones públicas, organismos internacionales y misiones diplomáticas. |
| **Criterios y/o mecanismo de selección.** | Los defensores y defensoras se eligen de entre las candidaturas presentadas por entidades vascas y avaladas por entidades del país de origen de las personas candidatas.<br>Se prioriza la participación de personas defensoras procedentes de colectivos de mujeres y feministas, de defensa de la tierra y el territorio, de colectivos minorizados y de defensa de derechos de la diversidad sexual y de género.<br>El Programa cuenta con un comité de selección formado por representantes del Gobierno Vasco, organizaciones sociales, coordinadoras de organizaciones sociales y universidades. |

# CATALUÑA

## Programa Català de Protecció de Defensors i Defensores dels Drets Humans [19]

| | |
|---|---|
| **Fundación y personas defensoras que han participado hasta el momento** | Su primer periodo fue de 2009 a 2010. Se reactivó en el 2017. |
| **Entidades participantes** | Generalitat de Catalunya (Direcció General de Relacions Institucionals, Subdirecció General de Memòria, Pau i Drets Humans, Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament, la Secretaria d'Igualtat, Migracions i Ciutadania), Ajuntament de Sant Cugat del Vallès. La Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat es la entidad encargada de la gestión del programa. También colaboran: Associació Acció Internacional per la Pau, Oxfam Intermón y Fundació Formació i Treball. |
| **Objetivos** | Ofrecer protección y atención integral a defensores y defensoras de derechos humanos que vean amenazada su vida o integridad por causa de la actividad de defensa de los derechos humanos que realizan en su país de origen, a través de una acogida temporal de seis meses en Cataluña y acompañamiento al retorno. |
| **Actividades** | - Tanto la entidad colaboradora del programa, como la entidad que presenta la candidatura, acompañan a la persona defensora durante el periodo de acogida.<br>- Se llevan a cabo, de forma coordinada una agenda formativa y una agenda de incidencia, así como la atención psicosocial que se decida con la persona defensora. Se pone a disposición de la persona defensora un espacio de trabajo para que pueda seguir llevando a cabo el trabajo con su organización de origen. |
| **Criterios y/o mecanismo de selección.** | Los defensores y defensoras se eligen de entre las candidaturas presentadas por entidades catalanas y avaladas por entidades del país de origen de las personas candidatas. |

19 http://cooperaciocatalana.gencat.cat/ca/detalls/Article/20171107_ProgramaDefensoresDDH-H#bloc4

# CATALUÑA

## Programa de acogida temporal de la Taula per Mèxic

| | |
|---|---|
| **Fundación y personas defensoras que han participado hasta el momento** | Inició en el 2016. Hasta el momento han participado 5 periodistas y una defensora de derechos humanos. |
| **Entidades participantes** | Taula per Mèxic (coordinadora del Programa), Ayuntamiento de Barcelona, 8 entidades contraparte que colaboran desde México mediante convenios de colaboración. Apoyo de la Generalitat de Catalunya. |
| **Objetivos** | - **Empoderar a los y las acogidos/as** para que puedan seguir realizando su labor con más seguridad y con la certeza de que organismos internacionales tienen la vista puesta en México.<br>- **Denunciar la situación de defensores y defensoras en riesgo** que participan en el programa y las vulneraciones a los derechos humanos que suceden en México en general.<br>- **Brindar atención psicosocial y sanitaria** en caso de necesitarlo y proporcionar las herramientas para que las personas defensoras acogidas puedan continuar con su labor desde la distancia.<br>- **Brindar un espacio de "respiro"** en condiciones de seguridad. |
| **Actividades** | El programa fue diseñado para acoger temporalmente en Cataluña a personas defensoras (tanto activistas sociales como periodistas). El programa cuenta con proyectos de formación y ocupabilidad que se complementan con apoyo psicosocial, atención sanitaria e incidencia política. |
| **Criterios y/o mecanismo de selección.** | Se solicita a las contrapartes en México que envíen candidaturas cada que se abre el proceso de acogida. Estas candidaturas se evalúan en Barcelona por especialistas que participan en el programa, quienes desarrollan un análisis de riesgo y evalúan cada candidatura con base a baremos establecidos en los protocolos del programa. |

# CATALUÑA

## Programa Escriptor Acollit [20]

| | |
|---|---|
| **Fundación y personas defensoras que han participado hasta el momento** | Inició en el 2007. Hasta el momento han participado 8 periodistas. |
| **Entidades participantes** | PEN Català (coordinadora del Programa), Ajuntament de Barcelona, Generalitat de Catalunya, International Cities of Refuge Network (ICORN). |
| **Objetivos** | Acoger durante un periodo de dos años un escritor o escritora amenazada, perseguida o con riesgo de ser encarcelada como consecuencia de sus escritos. Las y los escritores y periodistas dan a conocer la situación de persecución, corrupción y de acoso que se vive en el país por lo que pueden ser perseguidos y criminalizados. |
| **Actividades** | - **Ciudades de los Països Catalans que forman parte de la International Cities of Refuge Network** como Barcelona, Girona y Palma (Illes Balears) acogen al escritor o escritora acogida por un periodo de dos años.<br>- **Le dan hospedaje, apoyo económico y organizan actividades para denunciar** la situación de riesgo en que se encuentran y la vulneración de derechos en sus países de origen.<br>- **En el caso de que los escritores no puedan volver a sus países** tras el periodo de dos años, éstos han podido tejer una red que les permite seguir adelante en un nuevo lugar de residencia. |
| **Criterios y/o mecanismo de selección.** | ICORN pone en contacto a las ciudades refugio con las y los escritores que tienen que salir de su país. |

20 https://www.pencatala.cat/programes/escriptor-acollit/

# CATALUÑA

## Ciutats Defensores dels Drets Humans [21]

| | |
|---|---|
| **Fundación y personas defensoras que han participado hasta el momento** | Inició en 2013. Hasta la fecha han participado más de 40 defensoras y defensores de derechos humanos. |
| **Entidades participantes** | Proyecto conjunto entre el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, la Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat, l'Institut de Drets Humans de Catalunya y el Institut Català Internacional per la Pau, con la participación de 25 municipios y varias instituciones catalanas. |
| **Objetivos** | - **Dar a conocer el trabajo de distintos defensores y defensoras de derechos humanos,** ayudando así a su protección.<br>- **Visibilizar el trabajo de los municipios participantes** como ciudades defensoras de los derechos humanos.<br>- **Ayudar al intercambio de experiencias entre defensores y defensoras** de distintos lugares del mundo, identificando las similitudes y diferencias en su trabajo.<br>- **Dar a conocer las raíces, la situación y las consecuencias de los conflictos** que hay en los lugares de procedencia de los defensores y defensoras. |
| **Actividades** | Dos veces al año (una edición en primavera y otra en otoño). Un grupo de defensores y defensoras participa durante un período de entre 8-12 días en diferentes actividades:<br>- **Actividades de sensibilización:** escuelas, centros cívicos, actos abiertos al público, etc. en los 25 municipios.<br>- **Incidencia política:** reuniones con el Parlamento de Catalunya, la ACCD, etc.<br>- **Impacto en medios:** tanto para la promoción de las actividades como para el aumento de la incidencia política.<br>- **Elaboración de materiales de difusión:** dossier con entrevistas y contexto de vulneraciones de derechos en el país de origen, dossier de fichas pedagógicas para los colegios, roll-ups, clips, web en tres idiomas: castellano, catalán e inglés. |
| **Criterios y/o mecanismo de selección.** | Distribución geográfica, paridad de género, seguridad, temáticas que abordan en su trabajo y disponibilidad en las fechas. |

21 http://ciutatsdretshumans.cat/es/

# MADRID

## Programa de protección temporal de defensores de derechos humanos de la Sección Española de Amnistía Internacional

| | |
|---|---|
| **Fundación y personas defensoras que han participado hasta el momento** | La Sección Española puso en marcha el Programa en 1998. Desde entonces, más de 50 personas han llegado al Estado español con sus familias. |
| **Entidades participantes** | Amnistía Internacional con la colaboración de diferentes entidades públicas y de la sociedad civil. |
| **Objetivos** | - **Proteger temporalmente** a estas personas del peligro inminente de violación y abuso contra sus derechos fundamentales.<br>- **Promover su trabajo en favor de los derechos humanos,** mediante actividades vinculadas a este fin, en un contexto de seguridad.<br>- **Ofrecer la oportunidad de recuperarse** de las intimidaciones o violaciones de las que han sido objeto.<br>- **Concienciar a la sociedad** sobre la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos en otras partes del mundo, intercambiando experiencias y formación entre estas personas y la comunidad del país que les recibe. |
| **Actividades** | Estancia de 3 meses a 1 año. Los grupos de activistas de AI se encargan de la acogida, con la persona responsable del programa. El programa incluye:<br>- Atención psicosocial. Colaboran con la asociación Exil.<br>- Formación.<br>-Reuniones, contactos, incidencia con autoridades.<br>-Acciones de sensibilización con la sociedad española. |
| **Criterios y/o mecanismo de selección.** | Defensores y defensoras que no pueden estar en el lugar donde residen por temas de seguridad. Incluye también a su núcleo familiar. |

# MADRID

## Casa de Respiro de Defenred

| | |
|---|---|
| **Fundación y personas defensoras que han participado hasta el momento** | Desde 2012. Desde entonces ha acogido a 25 defensores y defensoras |
| **Entidades participantes** | Defenred con la colaboración de organizaciones y redes en diferentes países y una red de personas colaboradoras a nivel local. |
| **Objetivos** | - **Como objetivo fundamental y prioritario, ofrecer un periodo de descanso y respiro** que les sirva para su recuperación física y psicológica. El cuidado de la salud física y psíquica es fundamental, no sólo para la seguridad, sino también para apoyar a los otros: los defensores/as de derechos humanos tienen que cuidarse a sí mismos para poder trabajar por los otros. El Programa se centra en el autocuidado: ofrece un tiempo de respiro para que pudieran ver como están, el impacto de su trabajo de defensa en su persona, en su familia y en sus organizaciones y comunidades.<br>- **Aprovechando su estancia en el Estado español, generar encuentros con la sociedad española** para que puedan explicar y acercar la realidad de su comunidad y de su trabajo.<br>- **Paralelamente, si es interés del defensor/a, intentar facilitar contactos institucionales** que les pueda servir para apoyar y reforzar su trabajo cuando regresen a su país. |
| **Actividades** | - **Estancia en la Sierra Norte** de la Comunidad de Madrid, durante un periodo de 3 a 6 semanas.<br>- **Revisión del estado de salud integral, físico, psicológico y familiar** para ver las necesidades de autocuidado y ver como esas personas pueden incorporar esas herramientas de forma cotidiana.<br>- **A partir del diagnóstico se define una agenda de actividades** de salud integral, recreación, intercambio con otras organizaciones e instituciones |
| **Incluye el núcleo familiar** | zEn principio se trata de personas defensoras en lo individual, pero pueden venir acompañadas de sus hijas/os. |
| **Criterios y/o mecanismo de selección.** | Reciben solicitudes por correo y las valoran con organizaciones aliadas en diferentes países. |

## PROGRAMAS REUBICACIÓN Y OTROS APOYOS PARA LA PROTECCIÓN EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

### MADRID

En el nuevo Plan Estratégico de Derechos Humanos (2017-2019) de la Comunidad de Madrid se contempla la implementación de un Programa de acogida a defensoras y defensores de derechos humanos que, "a través de una atención integral, garantice sus derechos y que puedan, si lo deseen, continuar su labor desde Madrid". Organizaciones como PBI y Mundubat, así como la Red de Defensoras han estado dando seguimiento al proyecto que ha abierto su primera convocatoria en octubre de 2018. Además del este programa, el Plan establece otros objetivos dirigidos al reconocimiento y protección de las personas defensoras como son:

- Promoción de la defensa de la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos a través del Foro Madrid Solidario y dentro de la línea estratégica "Promover la ciudad de Madrid como territorio de Paz y de defensa de los derechos humanos".
- Desarrollo de una Estrategia de apoyo a los y las defensoras de derechos humanos, tanto en Madrid y el resto del Estado español, como a nivel mundial, incorporando este tema, entre otros, dentro de las relaciones institucionales del Ayuntamiento con otros gobiernos locales, con las embajadas con sede en Madrid o en los ámbitos nacionales o globales y siguiendo las recomendaciones de Naciones Unidas o la UE.
- Acciones de sensibilización y reconocimiento de la labor de defensoras y defensores de derechos humanos entre la ciudadanía y, en especial, en el ámbito de las políticas educativas y culturales municipales.

## COMUNITAT VALENCIANA

La Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació de la Generalitat Valenciana lanzó, en junio de 2018, una convocatoria para subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo para la financiación de proyectos de educación para la ciudadanía global dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.

Dicha convocatoria incluye apoyo para proyectos que tengan como finalidad "contribuir a sensibilizar, visibilizar y denunciar, ante la ciudadanía valenciana, la situación de amenaza que sufren las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos y las personas que las integran, así como sus reivindicaciones en la materia, mediante la realización de actividades en municipios de la Comunitat Valenciana, promocionando la paz y los derechos humanos a través de la presentación de experiencias y relatos en primera persona de defensores y defensoras de Derechos Humanos". Las acciones deben ejecutarse en un plazo de 6 meses.

EL TRABAJO PREVENTIVO, ES IGUAL DE VITAL PARA RESGUARDAR A LOS Y LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS QUE LA ACCIÓN REACTIVA QUE ACTUALMENTE DIRIGE LA MAYOR PARTE DE NUESTRAS ESTRATEGIAS.

**Un informe de:**

calala Fondo de Mujeres

JASS Fortaleciendo el Poder Colectivo de las Mujeres

**En colaboración con:**

CEA(R) Euskadi Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi

Colectivo ANSUR

pbi abriendo espacios para la paz

suds Internacionalisme Solidaritat Feminismes

TAULA PER MÈXIC

**Con el apoyo de:**

Ajuntament de Barcelona

Generalitat de Catalunya

ACCD Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

**Fecha:**
Noviembre 2018